

Circular DG-10-2018

Para Funcionarios de la Imprenta Nacional
De Carlos Andrés Torres Salas
Fecha 14 de diciembre de 2018
Asunto Horario de jornada laboral en fin de año 2018

Considerando

1. Que en los últimos meses del año aumenta el tránsito de documentos para publicación en Diarios Oficiales, principalmente por el cierre presupuestario del sector público.
2. Que desde el 10 de setiembre y hasta el martes 4 de diciembre del 2018 una importante cantidad de funcionarios estuvieron apoyando la Huelga Nacional contra el denominado proyecto “Plan Fiscal”, oficialmente Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635.
3. Que esta situación fue una de las causas para que una importante cantidad de labores se encuentren pendientes a nivel administrativo, de producción de Artes Gráficas y documentos por publicar en Diarios Oficiales.
4. La brecha de tiempo natural de documentos por publicar al 13 de diciembre comprende desde los primeros días del mes de noviembre de 2018, es urgente reducir este indicador de documentos pendientes de publicación en función del interés público.
5. Que los servicios de Diarios Oficiales son una actividad fundamental para el ejercicio jurídico, económico y social del país, razón por la cual deben circular con regularidad.
6. Que hay trabajos de impresos comerciales en proceso y que se deben entregar en los primeros días hábiles de enero de 2019 de forma satisfactoria según las condiciones contractuales y evitar el pago de posibles multas.
7. Que a partir del 26 y hasta el 29 de diciembre el Departamento de Informática requerirá desconectar los servicios de redes y sistemas para ejecutar trabajos de acondicionamiento, instalación y pruebas, por adquisición de nuevos equipos y cerrar el correspondiente proceso de contratación.
8. La directriz N°035-MTSS en el artículo 3º— Se faculta al jerarca institucional para tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios, e informar dichas medidas a los usuarios.
Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia.

Por tanto

Los departamentos cuyas funciones estén relacionadas con la producción de Artes Gráficas, servicios de publicaciones en Diarios Oficiales, así como departamentos administrativos y técnicos de los cuales se dependa transversalmente la adecuada ejecución de la producción total de la Imprenta Nacional, deberán laborar con normalidad los días 2, 3 y 4 de enero de 2019. Quedando habilitado el periodo del 24 hasta el 31 de diciembre para el disfrute de vacaciones generales, así como el día de asueto según lo disponga el Ministerio de Gobernación.

Queda autorizado cada Director de Área para resolver vacaciones a los funcionarios que demuestren no poseer deberes o responsabilidades institucionales urgentes.

Además, los Diarios Oficiales deberán circular con normalidad durante los días 2, 3 y 4 de enero del 2019.

La Dirección General les desea una feliz navidad al lado de sus familias y amigos, que el nuevo año les provea el cumplimiento de sus anhelos, paz y prosperidad.

c.c. Lic. Michael Soto Rojas, Ministro de Gobernación y Policía
Lic. Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Gobernación y Policía.